



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con lucha

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 232-2025-MPH/GM

Huancayo,

24 ABR 2025

El Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo

VISTO: El Informe N° 47-2025-MPH/GA de 22 de abril de 2025; emitida por la Gerencia de Administración, Memorando N° 104-2025-MPH/GAJ de 21 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe N° 47-2025-MPH/GA de 22 de abril de 2025 el Gerente de Administración solicita se designe responsable para emitir opinión legal, hacienda mención que la Abg. Noemí Esther León Vivas, esta designada como Gerente de Seguridad Ciudadana, motive por el cual se inhibe de emitir opinión legal con respecto a trámites de carácter legal que se emitan en la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Con fecha 21 de abril de con Memorando N° 104-2025-MPH/GAJ la Abg. Noemí Esther León Vivas se pronuncia respecto a emitir opinión legal respecto a la reducción de contrato de combustible para las motocicletas adquiridas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; en tal sentido, informe que se inhibe de dar opinión alguna sobre mencionado trámite, ya en la actualidad se encuentra como encargada de la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Que acotada la disposición normativa señalada que: "La autoridad que tenga facultad resolutive o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le este atribuida, en los siguientes casos: (...) 2. *"Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración"*.

Que, evaluada con Memorando N° 104-2025-MPH/GAJ en el cual la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Noemí Esther León Vivas se abstiene para dar opinión legal respecto a trámites que conciernen a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, por encontrarse como encargada de la Gerencia con Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2025-MPH/GM de 17 de enero de 2025, en efecto, se advierte que se encontraría dentro de la causal de abstención para la emisión de opinión legal, generados por su encargatura, guardando relación con lo señalado en el inciso 2 del artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

Que, habiéndose configurado la causal de abstención prevista en el inciso 2 del artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento del procedimiento administrativo, en atención a lo dispuesto por el numeral 101.2 del artículo 101 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde designar una autoridad que emita opinión legal, respecto a los procedimientos administrativos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Por estas consideraciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A, concordante con el artículo 85° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, y artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR EL PEDIDO DE ABSTENCIÓN, formulada por la **Abg. Noemí Esther León Vivas**, para emitir opinión legal respecto a los procedimientos administrativos que conciernen a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y que tuvieran conflicto en sus funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a razón de lo expuesto por la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones al Secretario General **Abg. José Lutz Alvino Arge**, para emitir Informe Legal, respecto a los procedimientos administrativos que conciernen a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y que tuvieran conflicto con las funciones de la Gerente de Asesoría Jurídica **Abg. Noemí Esther León Vivas**, a razón de lo expuesto por la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Abg. Noemí Esther León, en su condición de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, Abg José Lutz Alvino Arge, Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para el estricto cumplimiento de lo dispuesto conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ing. Joshelim T. Meza Leon
GERENTE MUNICIPAL

